

COMUNICACIÓN EXTERNA

VERSIÓN 02

FECHA 08/08/2016

CÓDIGO

PÁGINA 3



Floridablanca, Santander

2 4 SEP 2019.

Señor

TORRES PALACIO LIVANIEL

C.C. 3983933

CLL 56B#49B-11 PANORAMA LA CUMBRE

Cel. 6583767-3208739997-3124730667

Al contestar cite este número

Ref. Radicado Interno No. --

Asunto: PRESENTACION APROBADO DE CREDITO

Cordial saludo,

El Banco Inmobiliario de Floridablanca dando cumplimiento a la Sentencia T-109 de 2015 ofertó de manera prioritaria el proyecto de vivienda Villa Renacer a las familias beneficiarias del antiguo proyecto Altos de Bellavista etapas II y IV, proyecto del cual usted hace parte conforme a la promesa de compraventa suscrita, y en la cual quedó consignado como fecha máxima para la presentación del crédito aprobado el 01 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que la torre 6 finalizó su construcción y está en proceso de escrituración y a la fecha usted no cuenta con aprobación de crédito hipotecario; es pertinente manifestarle que la unidad habitacional – apartamento 402 de la torre 6 – fue liberado para reasignación.

Conforme a lo anterior, se concede plazo para la presentación del aprobado de crédito hasta el día quince (15) de octubre de 2019, a fin de determinar la asignación de una nueva unidad habitacional dentro del proyecto Villa Renacer o bien se procederá a resolver la promesa de compraventa, toda vez que, no se dio cumplimiento a lo pactado en dicho negocio jurídico.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca, queda atento a los requerimientos e inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente.

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA

Directora General

Proyectó: ANABEL MORENO MANTILLA

P.U. Área Técnica

Revise: JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO Abogado – Contratista

Aprobó: JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA Secretario General y Administrativo

Secretario General y Administrativo

ELABORO FECHA REVISO FECHA APROBO FECHA
CALIDAD JULIO/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander 6 97 85 99

Info@bif.gov.co | www.bif.gov.co